Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 9 de octubre de 2023

VISTO: El expediente Nº E-3199-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de prótesis cosmética para amputación de dedo confeccionado en silicona simil piel, dedo mayor de mano izquierda, índice mano derecha destinados a la afiliada Clave N.º 001-28702857/01 según lo expuesto en correo electrónico de Auditoría Médica Bs. As. de orden N.° 04 y Nota Fundada de orden N.º 07 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia N.º 921/20 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) por parte de la obra social.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso “l” de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 15 obra autorización del Delegado A/C de OSEF Buenos Aires a realizar la Contratación Directa N.º 789/23-312 generando la imputación preventiva N.º 2266/23, habiendo generado el cuarto llamado.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma ORTOPEDIA CENTENARIO de BRUSCO, Bernardino Angel CUIT 23-11386102-9 por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL ($ 891.000,00) en concepto de prótesis cosmética para amputación de dedo confeccionado en silicona simil piel, dedo mayor de mano izquierda, índice mano derecha, destinados a la afiliada Clave N.º 001-28702857/01 con cobertura del CIEN POR CIENTO (100 %) a cargo de la obra social según Resolución de Presidencia 921/20.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N.º1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley Nº1465, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales Nº674/2011, Nº1678/22, Nº3584/22, N.º3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N.º94/2020, N.º17/2021, N.º58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-977-2023.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 789/2023-312 referente a la adquisición de una (1) prótesis cosmética para amputación de dedo confeccionado en silicona simil piel, dedo mayor de mano izquierda, índice mano derecha; destinado a la afiliada Clave N.º 001-28702857/01; según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico Nº 07 e informe medico N.º 230, Presupuesto orden N° 54 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma ORTOPEDIA CENTENARIO de BRUSCO, Bernardino Angel CUIT 23-11386102-9 por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL ($ 891.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5°.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria CE N.° 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295422; Subinsumo 1 específica del ejercicio económico financiero 2023.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-801-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
09/10/2023 11:24